

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7195** C.D. MARBELLA F.C., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

En la reunión del Consejo de Administración de la entidad de fecha siete de septiembre de 2018, se acordó celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad C.D. Marbella F.C., Sociedad Anónima Deportiva, ambas el próximo día 15 de octubre de 2018, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 16 de octubre de 2018, a la misma hora, en el hotel Senator de Marbella, urbanización Alhambra del Mar, 29602 Marbella (Málaga), para tratar los siguientes

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio comprendido en el periodo 1 de julio 2017 a 30 de junio 2018.

Segundo.- Aprobación, si procede, del Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio 2017 a 30 de junio 2018.

Tercero.- Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de julio 2017 a 30 de junio 2018.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio comprendido en el periodo 1 de julio 2016 a 30 de junio 2017.

Sexto.- Aprobación, si procede, del Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio 2016 a 30 de junio 2017.

Séptimo.- Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de julio 2016 a 30 de junio 2017.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la gestión social entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

## Orden del día

Primero.- Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Creación de una página web corporativa de la entidad.

Cuarto.- Comunicaciones por medios electrónicos entre la sociedad y los socios, al tenor del artículo 11. quáter de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Información para ambas juntas:

Conforme a lo recogido en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como a examinar en el domicilio social de la entidad sito en avenida Ricardo Lucena Sola, s/n, 28600 Marbella (Estadio Municipal de Marbella) o solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Podrán asistir personalmente a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de al menos 100 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la Sociedad en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. La no obtención de esta no priva de asistir a la junta.

Los titulares de acciones en números inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la asistencia personal a la Junta podrán autoagruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra personal, aunque esta no se accionista. Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada junta. Este requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendente o descendente del representado, o en los casos de ostentar poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representante tenga en el territorio español.

Marbella, 7 de septiembre de 2018.- El Presidente del Consejo Administración,  
Alexander Grinberg.

ID: A180054755-1